



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 588/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de la docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1273 y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que la designación propuesta por la Facultad Regional Resistencia da cumplimiento al Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la citada Facultad en lo que respecta al Subproyecto de Recursos Humanos Académicos – Aumento de Dedicaciones Exclusivas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Resistencia, a la docente BENITEZ, Elisa Inés (D.N.I. N° 25.025.863 – Legajo N° 39294), a partir de la fecha de la presente resolución y



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 28/02/2026, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área: Ingeniería Química

Asignatura: Biotecnología

Departamento: Ingeniería Química


Dedicación: EXCLUSIVA - Completa la dedicación exclusiva participando en materia electiva, cursos de grado y posgrado en el área Biotecnología en general.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporada a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

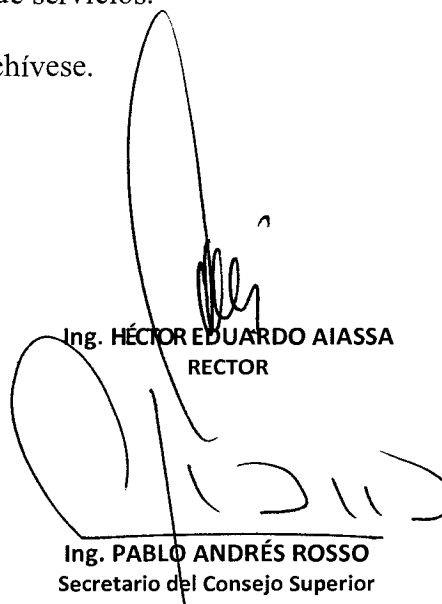
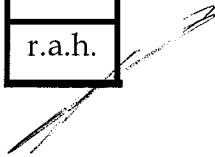
ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 105/2019



UTN
m.a.
n.m.m
r.a.h.



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior